

NORMATIVA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

El MU en Traducción Profesional cuenta con una asignatura obligatoria de prácticas externas. Consta de 12 créditos ECTS que, traducido en tiempo, son unas 300 horas de trabajo.

DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE EMPRESAS

Generalmente, deben repartirse a lo largo de tres meses, a razón de 25 horas semanales. Se recomienda su realización durante los meses de abril, mayo y junio del curso académico en el que el estudiante curse el máster.

Aproximadamente en el mes de enero de cada curso académico se celebra una reunión con los estudiantes de la titulación en la que se explica el desarrollo de las prácticas, su duración, el período de realización y su evaluación. De igual modo, se facilita a los estudiantes un cuestionario de asignación de prácticas en el que deben expresar su preferencia respecto a la modalidad en la que desean realizar las prácticas (presenciales u online), el tipo de empresa, el lugar y el período.

Una vez se han recogido todos los cuestionarios de asignación de prácticas, la coordinación del MUP y los responsables de cada especialidad asignan cada estudiante a una empresa o entidad colaboradora, respetando siempre la combinación lingüística del estudiante y al máximo posible la especialidad y las preferencias indicadas.

TUTORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Cada estudiante cuenta con un tutor interno en el máster que, además de orientarle sobre cuestiones generales, también puede ofrecerle asesoramiento durante el desarrollo de las prácticas. Otro tutor será el encargado de corregir la memoria de prácticas y asignarle una calificación, que será tenida en cuenta para la calificación final de la asignatura, tal y como se indica en el siguiente apartado.

Es importante que los estudiantes mantengan contacto asiduo con el tutor para informarle del desarrollo de las prácticas así como para poder solventar cualquier problema que pueda surgir durante el transcurso de las mismas.

EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La evaluación de esta asignatura se realizará de la siguiente forma:

- **Calificación del tutor de prácticas del máster (30%).** Para dicha calificación el tutor deberá tener en cuenta tanto el rendimiento y el desarrollo del estudiante desde el comienzo de las prácticas como la memoria de prácticas realizada por el estudiante.
- **Calificación del tutor de la empresa en relación con el desempeño de las prácticas (70%).**

INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

Cada estudiante deberá elaborar una memoria sobre las prácticas realizadas. La memoria de prácticas deberá tener una extensión de entre 5 y 10 páginas. Para su elaboración deberán seguirse las normas de estilo indicadas para la elaboración del TFM. Deberá contener, obligatoriamente, los siguientes apartados:

1. Datos personales del estudiante.
2. Datos y descripción básica del centro de trabajo (nombre de la empresa, localización, sector, tamaño, actividad, etc.).
3. Descripción del trabajo realizado y de las tareas asignadas. Modalidad de realización de prácticas (presencial/on-line) y horario efectivamente realizado. Procedimientos seguidos para la resolución de problemas surgidos a lo largo de las prácticas. Contacto mantenido con el tutor interno y con el tutor de prácticas del Máster.
4. Valoración de las tareas desempeñadas en relación con los estudios cursados y aportación de las prácticas a la formación del estudiante. Grado de satisfacción en relación a las expectativas previas. Grado de integración en la empresa.
5. Evaluación de las prácticas, autoevaluación del estudiante y sugerencias de mejora, en su caso.

La memoria de prácticas deberá ser entregada a través de este [formulario](#). La coordinación del máster se la entregará a los tutores correspondientes, quienes deberán corregirlas y calificarlas. El tutor deberá evaluar el rendimiento y el desarrollo de las prácticas por parte del estudiante e informar de la calificación a la coordinadora del máster.